MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA

RESOLUCIÓN NÚMERO 276 **DEL** 12 MAY 2026

POR LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA PN DEGUA SA MC 004 2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE LA GUAJIRA Y SUS ESTACIONES DE POLICIA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES, POR LAS QUE LLEGÁRE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE; DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA 2026".

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA

En uso de las facultades legales y en especial de las que le confieren la ley 80 del 28 de octubre de 1993 en concordancia con la ley 1150 de 16 de julio de 2007, ley 1474 de 12 de julio de 2011, decreto 1082 de 2015, Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante Resolución 03049 de 2014, Resolución de delegación No. 00011 del 02 de enero de 2025 y demás normas que implementan, adicionan y reglamentan la normatividad contractual estatal vigente y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previó en su Artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, dispuso que la escogencia del contrato se efectuará con arreglo a las modalidades de selección por licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 51 de la ley 179 de 1994, Articulo12 de la ley 80 de 1993, 9º de la ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el director general de la Policía Nacional delegó mediante Resolución Nº 00502 del 05 de marzo de 2026, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo primero de la citada Resolución delegó en el comandante del Departamento de Policía La Guajira, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de Selección Abreviada de menor cuantía.

Que el Decreto 1082 de 2015 por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional y se dictan otras disposiciones, establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que el Departamento de Policía La Guajira requiere contratar el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE LA GUAJIRA Y SUS ESTACIONES DE POLICIA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES, POR LAS QUE

LLEGÁRE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE; DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA 2026".."

Teniendo en cuenta que los servicios objeto de la contratación no poseen especificaciones técnicas uniformes, por lo tanto, los criterios determinantes serán basados en fórmulas de calidad y precio, el presente proceso de selección se realizará por la modalidad de Selección Abreviada menor cuantía, previsto en artículo 2° numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 4826 del 06/05/2026 recurso 10 por valor de $702.000.000,00; Certificado de Disponibilidad No. 8726 por valor de $20.000.000,00 recurso 10.

Que el día 05/05/2026, se recibió en el Grupo de Contratos del Departamento de Policía La Guajira, el estudio previo para la **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE LA GUAJIRA Y SUS ESTACIONES DE POLICIA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES, POR LAS QUE LLEGÁRE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE; DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA 2026"** elaborado por el señor Intendente Jefe ELKIN ARTURO IGLESIA CHOVILL jefe Grupo de Movilidad DEGUA, el cual fue revisado por el señor Subintendente JHON CARLOS CASTRO VALENCIA, analista de contratos DEGUA.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 10/03/2025.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II a través del portal único de contratación Estatal, el proyecto de pliego de condiciones, ficha técnica y estudios previos el día 13/05/2026

Que el pliego de condiciones definitivo de la presente contratación podrá ser consultado a través Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, página electrónica **www.colombiacompra.gov.co** e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en dicha plataforma.

Corresponde al Comandante del Departamento de Policía La Guajira, ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, en cumplimiento a la Sección 2 estructura y documentos del proceso de contratación, subsección 1 planeación, artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección, del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada PN DEGUA SA MC 004 2026, cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE LA GUAJIRA Y SUS ESTACIONES DE POLICIA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES, POR LAS QUE LLEGÁRE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE; DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA 2026".**".

	NOTA: SI LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MÍNIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA. **Las manifestaciones formuladas fuera del plazo señalado en el SECOP II no serán tenidas en cuenta para la conformación de las listas de posibles oferentes**. EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta y esta debe ser presentada de acuerdo a la "GUÍA RÁPIDA PARA MANIFESTAR INTERÉS A TRAVÉS DEL SECOP II" de Colombia Compra Eficiente, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada. Las manifestaciones formuladas fuera del plazo señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de las listas de posibles oferentes. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso; **no se aplicará sorteo**. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20, numeral 2 Decreto 1082 de 2015). En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.
PUBLICACIÓN DOCUMENTO DE RECEPCIÓN MANIFESTACIONES DE INTERÉS EN PARTICIPAR	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	a) Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación, únicamente a través del SECOP II: Fecha: según cronograma SECOP II Hora : según cronograma SECOP II b) Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c) La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS. (Inciso 3° Art. 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015)	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II

ARTÍCULO 2. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO (Art. 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015)	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora : según cronograma SECOP II
INDISPONIBILIDAD DE SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: degua.gucon@policia.gov.co , con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR. (Art. 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015)	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, interesadas en participar en el presente proceso de selección, **dentro de los 3 días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso,** es decir, hasta la fecha y hora según cronograma SECOP II, presentarán su manifestación de interés AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA en la dirección electrónica **http//www.colombiacompra.gov.co** a través del aplicativo SECOP II con el fin de conformar una lista de posibles oferentes, teniendo en cuenta el documento "***GUÍA RÁPIDA PARA MANIFESTAR INTERÉS A TRAVÉS DEL SECOP II"*** de Colombia Compra Eficiente, la cual se encuentra en el siguiente enlace. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170404_manifestar_interes_proveedor.pdf **NOTA:** NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA MANIFESTACIONES DE INTERÉS ENVIADAS DE FORMA FÍSICA, POR CORREO ELECTRÓNICO, Y/O CORREO CERTIFICADO, MEDIANTE LA OPCIÓN DE OBSERVACIONES Y/O MENSAJES DE LA PLATAFORMA SECOP II. En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio o Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO" y será a través del usuario que realice la inscripción y manifestación de interés en la plataforma a través del cual se surtirán todos los trámites correspondientes. Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. **NOTA:** En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio o unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, a través del usuario creado por dicho proponente. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.

PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)	**APERTURA:** **Lugar:** Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II **CIERRE:** **Lugar:** Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES (Num 8 Art. 30 Ley 80 de 1993) (Art 5 Decreto 1882 de 2018)	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
ELABORACIÓN, FIRMA, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, PUBLICACIÓN EN EL SECOP Y EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL (Requisito de perfeccionamiento) (Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II

ARTÍCULO 3°: El Valor estimado del presente contrato es de SETECIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 722.000.000,00) incluido el IVA (si aplica) y demás impuestos y tributos legales, los cuales hacen parte de las vigencias futuras 2026; el valor a contratar se distribuye de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-03	DEGUA	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales	10	GLOBAL	$690.000.000,00	$690.000.000,00
2		UPRES	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales			$20.000.0000,00	$20.000.0000,00
3		TELEM	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales			$12.000.000,00	$12.000.000,00
VALOR ESTIMADO							$722.000.000,00

NOTA 1: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de mantenimiento y de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, adjudicará la presente contratación en forma total a las firmas favorecidas por el valor total del presupuesto oficial asignado según el ítem a participar discriminado, motivo por el cual los oferentes deberán indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado e indicar el porcentaje de descuento que realizará respecto del valor estimado del combustible tipo gasolina corriente y diésel, toda vez que el mismo porcentaje aplicará a las actividades de suministro de combustible.

ARTÍCULO 4°: Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, el pliego de condiciones definitivo establecido **ARTICULO 5°:** El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de selección abreviada No. PN DEGUA SA MC 004 2026, estarán disponibles para su consulta a través de la página electrónica SECOP II, www.colombiacompra.gov.co e igualmente, podrán ser consultados y retirados en la oficina del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Guajira, ubicada en la calle 15 carrera 7 esquina primer piso, en el horario de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00.

POR LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA -MENOR CUANTIA PN DEGUA SA MC 004 2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE LA GUAJIRA Y SUS ESTACIONES DE POLICIA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES, POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE: DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA 2026"...

ARTÍCULO 6°: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO 7°: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II, www.colombiacompraeficiente.gov.co

ARTÍCULO 8°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 9°: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESÉ Y CÚMPLASE;

Dada en Riohacha D.E.T y C,

Coronel **SALOMON BELLO REYES**
Comandante Departamento de Policía La Guajira

Elaboró: SI. JHON CASTRO VALENCIA
Jefe Grupo Contratos DEGUA (E)

Revisó: CT. RAFAEL RICARDO ACOSTA DAZA
Jefe de Administrativo DEGUA

Revisó: ST. ALBERT DAVID CASTRO MERCHAN
Asesor Jurídicos DEGUA

Reviso: TC.HECTOR GERARDO DAZA NARVAEZ
Subcomandante DEGUA

Fecha de elaboración: 22 -05-2026
Ubicación: Disco D / procesos contractuales/ SA MC
Calle 15 carrera 7 esquina Riohacha La Guajira
Teléfono: 7282811 ext. 116
E-mail: degua.grucon@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA